



SALTA, 25 NOV 2024

Nº 376

Expediente Nº 14.218/2011

VISTO la Resolución Nº 768-HCD-2011, datada el 31/10/2011, recaída en Expte. Nº 14.218/11, por la que se acepta la inscripción en la carrera de Doctorado en Ingeniería de la Ing. Luciana Marcela GARZÓN, con tema de Tesis denominado ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS DE POLIETILENO Y MADERA COMPATIBILIZADOS CON ARCILLAS ORGANOFÍLICAS, a ser desarrollado bajo la Dirección del Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS y la Codirección de la Dra. Ing. María Silvia ALONSO, y

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones FI Nº 443-HCD-2014 y FI Nº 386-CD-2015 se otorga a la Doctoranda, en el marco de la carrera de posgrado Doctorado en Ingeniería, veintisiete (27) créditos por la aprobación de cursos de posgrado afines a su tema de tesis.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 118-CD-2021, se designa "a la Dra. Ing. María Silvia ALONSO, como Directora de Tesis de la Ing. Luciana Marcela GARZÓN, en razón del lamentable fallecimiento de quien ejerciera tal función, Ing. Hugo Alberto DESTÉFANIS".

Que el artículo 17 del REGLAMENTO DE LA CARRERA DE DOCTORADO EN INGENIERÍA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución Nº 193-HCD-2010 y ratificado por Resolución CS Nº 256/11, en cuyo marco se aceptara la inscripción de la Ing. GARZÓN, dispone que "el Doctorando deberá rendir pruebas de comprensión de dos idiomas: uno será inglés y el otro será elegido por el Doctorando entre: francés, alemán, portugués o italiano".

Que, a su vez, el artículo 18 de la misma normativa, establece que "la prueba de inglés consistirá en dos partes, a saber: a. Una prueba de traducción escrita de un texto de por lo menos cuatrocientas palabras elegido de un libro o publicación periódica correspondiente a la orientación del Doctorando, la cual deberá ser aprobada dentro de los seis (6) meses posteriores a la aceptación de la inscripción del Doctorando" y "b. Una



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Nº. 376

Expediente Nº 14.218/2011

*prueba consistente en: entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), la cual deberá ser aprobada por el Doctorando antes de la presentación de su Tesis doctoral".*

Que por Resoluciones FI Nº 572-CD-2016; FI Nº 232-CD-2018; FI Nº 99-CD-2019; FI Nº 280-CD-2019; FI Nº 118-CD-2021; FI Nº 119-CD-2023 y FI Nº 543-CD-2023, se otorgan a la Ing. GARZÓN sucesivas prórrogas para la presentación del manuscrito de su Tesis y para el cumplimiento de los requisitos de idioma establecidos en el Plan de Estudios, siendo el último plazo establecido el 30 de junio de 2024.

Que la Ing. GARZÓN aprobó la parte A de la prueba de Idioma Inglés, consistente en la traducción escrita de un texto, el 21 de octubre de 2013, tal como surge de la copia del Acta de Examen Nº 63, obrante en el folio 66 del libro I-D, que se incorpora a fs. 124 de autos.

Que la Doctoranda aprobó la parte B de la prueba de Idioma Inglés, consistente en una entrevista, comprensión auditiva, lectura y redacción (nivel intermedio), el 14 de diciembre de 2023, tal como surge de la copia del Acta de Examen Nº 116, obrante en el folio 119 del libro I-D, que se incorpora a fs. 343 de autos.

Que, con relación al segundo idioma, la Ing. GARZÓN aprobó la prueba de "Portugués" el 20 de diciembre de 2023, conforme consta en el Acta 117, incorporada en el folio 120 del Libro I-D, cuyo ejemplar rola a fs. 347 de autos.

Que el artículo 24 del Reglamento del Doctorado en Ingeniería, bajo cuyo marco se registró la inscripción de la Ing. GARZÓN, dispone que *"finalizado el segundo y el cuarto año a contar desde la fecha de inscripción en la carrera, el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ingeniería requerirá al Doctorando la presentación de un informe, refrendado por el Director y/o Co-director, sobre los avances obtenidos por el Doctorando, dificultades encontradas, grado de cumplimiento del plan de trabajo y la exposición oral ante una Comisión de Seguimiento designada a tal fin"* y agrega que tal Comisión *"deberá estimar si*



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Nº. 376

Expediente Nº 14.218/2011

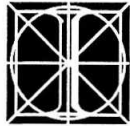
*el plan en ejecución podrá completarse dentro del plazo máximo establecido en el artículo 27" y que "los mencionados informes se incorporarán al expediente".*

Que rolan incorporados en autos los actos administrativos que acreditan la participación de la Ing. Luciana Marcela GARZÓN en las JORNADAS DE SEGUIMIENTO A DOCTORANDOS que, a efecto de dar cumplimiento al artículo 24 del Reglamento aplicable, organizara el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería en 2013 (Resolución Nº 33-HCD-2014), 2014 (Resolución Nº 1159-HCD-2014), 2015 (Resolución FI Nº 22-CD-2016), 2016 (Resolución FI Nº 366-CD-2017), 2017 (Resolución FI Nº 76-CD-2018), 2018 (Resolución FI Nº 540-CD-2019), 2022 (Resolución FI Nº 214-CD-2023) y 2023 (Resolución FI Nº 221-CD-2024).

Que, mediante Nota Nº 1055/24, ingresada por Mesa de Entradas el 2/7/2024, la Ing. GARZÓN presentó su Tesis Doctoral titulada "ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS DE POLIETILENO Y MADERA COMPATIBILIZADOS CON ARCILLAS ORGANOFÍLICAS", en tanto que por Nota Nº 1065/24 solicita que se tenga por extendido, desde el 30 de junio hasta el 2 de julio, el plazo para la presentación del trabajo.

Que el artículo 29 del Reglamento de la Carrera aplicable, establece que *"El Tribunal de Tesis estará integrado por tres miembros (con mayoría de miembros externos a la Carrera donde al menos uno de estos sea externo a la Institución) más el Director de Tesis (este último tendrá voz pero no voto)",* agregando que *"la propuesta de su designación será acompañada por su respectivo currículum vitae"* y que *"los miembros deberá poseer título de doctor, o bien ser personalidades destacadas en ciencias, especializados en disciplinas o especialidades afines con el tema de Tesis, de preferencia profesores universitarios regulares"*

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería aconseja aprobar el plan de estudios personalizado de la Doctoranda y recomienda la designación del jurado que tendrá a su cargo la evaluación de la tesis doctoral, adjuntando los currículum vitae de los integrantes propuestos, de los que se desprende que éstos reúnen los requisitos reglamentarios transcritos precedentemente.



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Nº. 376

Expediente Nº 14.218/2011

Que, conforme surge del informe del Dpto. de Posgrado, la Ing. GARZÓN hizo efectivos los aranceles correspondientes a la carrera de Doctorado en Ingeniería, hasta julio de 2024, dando cumplimiento con ello al deber que le impone la Resolución FI Nº 284-CD-2015, la cual establece que *"la obligación del pago de aranceles mensuales por parte de los cursantes de Doctorado en Ingeniería, dispuesta por el artículo 35 del Reglamento de la Carrera, es exigible hasta el mes correspondiente a la fecha de presentación del Trabajo de Tesis ante la Mesa de Entradas, inclusive"*.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 232/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por prorrogado, hasta el 2 de julio de 2024, el plazo para que la Ing. Luciana Marcela GARZÓN presentara la Tesis Doctoral denominada "ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS DE POLIETILENO Y MADERA COMPATIBILIZADOS CON ARCILLAS ORGANOFÍLICAS", correspondiente al Doctorado en Ingeniería que cursa en esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Designar el Tribunal que a continuación se especifica, para la evaluación del Trabajo de Tesis denominado "ELABORACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES COMPUESTOS DE POLIETILENO Y MADERA COMPATIBILIZADOS CON ARCILLAS ORGANOFÍLICAS", elaborado por la Doctoranda Ingeniera Luciana Marcela GARZÓN (D.N.I. Nº 28.543.064), en el marco de la carrera de Doctorado en Ingeniería:

Titulares:

- Dra. Ing. Celina Raquel BERNAL (Investigadora Principal CONICET - UBA)



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la  
autonomía universitaria y 75 años de la  
gratuidad de la Universidad"

Expediente Nº 14.218/2011

- Dra. Lic. Elsa Mónica FARFÁN (Investigadora Independiente CONICET – INIQUI - UNSa)
- Dra. Ing. Eleonora ERDMANN (INIQUI - UNSa)
- Dra. Ing. María Silvia ALONSO (Directora de Tesis -con voz pero sin voto-)

Suplentes:

- Dra. Lic. Carmen Inés VITURRO (Universidad Nacional de Jujuy)
- Ing. Edgardo Ling SHAM, (Investigador Adjunto CONICET - Universidad Nacional de Salta)

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Ing. Luciana Marcela GARZÓN; a la Dra. Ing. María Silvia ALONSO, en su carácter de Directora de Tesis; al Tribunal de Tesis designado; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; al Departamento de Posgrado y girar los obrados a la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, para la consideración del Plan de Estudios Personalizado.

RESOLUCIÓN FI Nº. 376 -CD- 2024

Ing. JORGE ROMUALDO BERKHMAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa